



ARTÍCULO | ARTIGO

Fermentario V. 14, N° 2 (2020)

ISSN 1688 6151

Instituto de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias
de la Educación, Universidad de la República.

www.fhuce.edu.uy

Faculdade de Educação, UNICAMP. www.fe.unicamp.br

Muerte de un estudiante. (Des)memoria del
asesinato de Javier Fernández Quesada
(Universidad de La Laguna, España, 1977)*

Death of a student. (Un) memory of the murder of
Javier Fernández Quesada (University of La Laguna,
Spain, 1977)

Morte de um aluno. (In) memória do assassinato de
Javier Fernández Quesada (Universidade de La
Laguna, Espanha, 1977)

Antonio Fco. Canales Serrano¹

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto Nacional de Investigación *La frontera entre ciencia y política y la ciencia en la frontera: la ciencia española, 1907-1975*, FFI2015-64529-P (MINECO/FEDER).

¹ Antonio Fco. Canales es profesor titular de Historia de la Educación en la Universidad Complutense de Madrid (España). Su investigación se ha centrado en el régimen de Franco, con especial atención a la educación, el género y la ciencia. Es miembro del Comité Ejecutivo de la ISCHE y de la Junta Directiva de la SEDHE, de cuya revista, *Historia y Memoria de la Educación*, es director. ISCHE (International Standing Conference for the History of Education) y "SEDHE (Sociedad Española de Historia de la Educación). Email: antcanal@ucm.es

DOI: <https://doi.org/10.47965/fermen.14.2.5>

Recibido: 26/08/2020

Aceptado: 30/10/2020

Resumen

Este artículo explora la importancia de la gestión local de la memoria histórica en España a partir del caso del asesinato del estudiante Javier Fernández Quesada, abatido por la espalda por disparos de las fuerzas de orden público en las escaleras del Edificio Central de la Universidad de La Laguna en diciembre de 1977. Tras una exposición inicial de los condicionantes generales de la memoria histórica del franquismo, el artículo estudia la gestión local de la memoria en el caso de Fernández Quesada para ilustrar la desmemoria programada desde el poder y la pasividad e inoperancia de las fuerzas progresistas. En el análisis se muestra cómo el discurso más radical contra la Transición actúa en realidad como una cobertura justificatoria de esa inoperancia que conduce a una apropiación de la memoria como arma arrojadiza divisoria, en lugar de erigirla en un amplio espacio de encuentro para la conmemoración democrática.

Palabras clave: Memoria histórica; Franquismo; Dictaduras; Represión estudiantil

Abstract

This article explores the importance of the local management of historical memory in Spain from the case of the murder of the student Javier Fernández Quesada, shot in the back by police forces on the stairs of the Central Building of the University de La Laguna in December 1977. After an initial exposition of the general conditioning factors of the historical memory of the Franco regime, the article studies the local management of memory in the case of Fernández Quesada to illustrate the forgetfulness programmed from power and the passivity and the ineffectiveness of progressive forces. The analysis shows how the most radical discourse against the Transition actually acts as a justifying coverage of this lack of action that leads to an appropriation of memory as a dividing throwing weapon, instead of erecting it in a wide meeting space for democratic commemoration.

Keywords: Historical memory; Francoism; Dictatorships; Student repression

Resumo

Este artigo explora a importância da gestão local da memória histórica em Espanha, começando com o caso do assassinato do estudante Javier Fernández Quesada, que foi baleado pelas costas pelas forças da lei e da ordem nas escadas do Edifício Central da Universidade de La Laguna, em Dezembro de 1977. Após uma exposição inicial dos factores condicionantes gerais da memória histórica do regime franquista, o artigo estuda a gestão local da memória no caso de Fernández Quesada para ilustrar a desmoralização programada a partir do poder e a passividade e ineficácia das forças progressistas. A análise mostra como o discurso mais radical contra a Transição actual de facto como uma cobertura para justificar esta ineficácia, levando à apropriação da memória como uma arma divisória, em vez de a erigir como um amplo ponto de encontro para a comemoração democrática.

Palavras-chave: Memória histórica; Franquismo; Ditaduras; Repressão estudantil

La insatisfacción perpetua

Más que propiamente un debate, la memoria histórica española alimenta un lamento recurrente, una de esas letanías que dominan la reflexión nacional desde al menos 1898. La fuente de esta insatisfacción radica en la manera en que se hizo la Transición. Franco no fue derrocado, sino que murió en su cama. No hubo, por tanto, un momento de ruptura que sirviera de evento fundacional de un nuevo relato, sino que la democracia se pactó con los herederos de la dictadura que aceptaron la disolución legal del régimen. Esto convierte a España, como se ha insistido en múltiples ocasiones, en un caso excepcional, aunque no necesariamente para bien. De esta vía pactada de restauración de la democracia se derivaron dos condicionantes claves para la memoria histórica: de un lado, el recurso al relato de la reconciliación nacional como cobertura y de otro la amnistía. El discurso de la reconciliación nacional insistía en entender la guerra civil como un fracaso colectivo que había que superar. Su potencialidad política era enorme y no es casual que fuera precisamente el Partido Comunista en la clandestinidad quien lo impulsara desde 1956 (Ysàs, 2009, p. 398). No obstante, sus implicaciones éticas

resultaban demoledoras. Desde un relato a la francesa de buenos contra malos, resistentes contra nazis, cabe erigir la memoria de los buenos en la base sobre la que construir un régimen político de bondad. Ahora bien, ¿qué construir sobre un relato que parte de la premisa de la ruindad o la estupidez comunes? ¿Un marco legal restrictivo y aséptico que expulse de la esfera pública cualquier principio axiológico para evitar el resurgimiento de nuestras pulsiones cainitas? Como se interroga Ricard Vinyes, ¿cabe realmente un régimen democrático que renuncia a su «sedimento ético»? (Vinyes, 2009, p. 25).

Este discurso equidistante, que equipara un régimen republicano democrático (con todos sus problemas, pero democrático) con una dictadura fascista (con todas sus peculiaridades, pero, en términos generales, fascista) se sustanció en una Ley de Amnistía que si bien perdonaba las acciones contrarias a la dictadura y vaciaba las cárceles a la vez dejaba impunes los crímenes del franquismo de guerra y posguerra, y también, y esto es más lacerante, la represión ejercida sobre los opositores antifranquistas de los sesenta y setenta. La ley otorgaba impunidad a los torturadores y verdugos en activo, que además siguieron al servicio del nuevo régimen constitucional. Se ha debatido mucho sobre si la amnesia fue el precio a pagar por la restauración de la democracia o si por el contrario fue precisamente el vivo recuerdo de los crímenes del franquismo aquello que determinó ese resultado. El debate roza la elucubración metafísica con la distinción entre *echar al olvido* y *caer en el olvido* , introducida por Santos Juliá Díaz (2003). En todo caso, la cuestión no es tanto si se habló o no de los crímenes del franquismo, que se habló, y mucho, como sostenía el propio Santos Juliá, sino de la condición y ubicación de quienes hablaban. Lo cierto es que aquellos que hablaron lo hicieron desde posiciones de muy escaso poder e incidencia, *desde abajo* , como señala Francisco Espinosa Maestre (2007), y *desde los márgenes* , desde un espacio estigmatizante situado fuera de la zona de confort oficial: «los resentidos que ladran su odio por las esquinas», en la formulación del expresidente Aznar (Vinyes, 2011, p. 19). La memoria del franquismo no ocupó lugar alguno ni en los discursos del poder, ni en los de sus aledaños, entendiéndose por ello a los principales partidos políticos, grupos mediáticos e intelectuales.

Esta amnesia *oficial* aguantó durante dos décadas, hasta que a finales de los noventa, en gran medida por influencia de los debates en los países del Cono Sur, se reactivó socialmente la cuestión de la memoria del franquismo. Pero esta reactivación no actuó en términos de una reconsideración general de la memoria histórica en nuestra democracia, sino que se vehiculó a través de la cuestión de la reparación de las víctimas y la responsabilidad de los verdugos. El sufrimiento de las víctimas impele al acuerdo compensatorio y no es fácil resistirse a ello, aunque, como señala incisivamente Ricard Vinyes (2017, p. 213), esta compensación se plantea desde el vacío moral, desde la renuncia a valorar el contexto. Sea como fuere, por primera vez, desde se oían desde tribunas poderosas voces que hablaban de justicia hacia las víctimas.

En esta estela compensatoria se situaba claramente la Ley de Memoria Histórica de 2007. La compensación de las víctimas fue uno de los elementos centrales de la ley, aunque también un primer indicio de sus claroscuros. El acuerdo era amplio en indemnizar económicamente a las víctimas y sus familias, pero mucho menor en proceder a un reconocimiento público de su superioridad moral y política. Por el contrario, para muchos, compensación económica a cambio de renovado silencio se perfilaba como un nuevo arreglo pragmáticamente equitativo que podía zanjar de una vez por todas la incómoda cuestión. Las sombras eran todavía mayores en la cuestión de las fosas en las que siguen sepultadas miles de víctimas a lo largo de la geografía española. Finalmente, en el tema de la responsabilidad de los verdugos, toda sombra se trocaba en la más siniestra tiniebla. Este sigue siendo un terreno vedado en España, una línea imposible de traspasar jurídicamente, como dejó claro la expulsión del juez Garzón.

Inevitablemente, la reparación de las víctimas colocaba sobre la mesa otras cuestiones que habían sido cuidadosamente orilladas en las tres décadas anteriores. La más evidente era la cuestión de la conmemoración de la memoria de los vencedores en los espacios públicos. ¿Compensar a las víctimas a la vez que se seguía ensalzando públicamente a los verdugos? Demasiada contradicción incluso para una sociedad tan pragmática como la española, incitada desde el poder durante décadas a enriquecerse sin excesivas prevenciones políticas o morales, y sobre todo para un partido socialista en plena operación de rearme ideológico tras la inesperada mayoría absoluta de la derecha en el año 2000. Consecuentemente, la ley obligaba a cambiar los nombres y a retirar los

símbolos conmemorativos del régimen, pero tal mandato está muy lejos de haberse llevado a la práctica. Cada intento de retirar el nombre de calles o estatuas de insignes franquistas ha generado intensas campañas de la prensa de derechas que, bajo la apelación a la reconciliación y el olvido de los odios fratricidas, revelan que, en realidad, la derecha española se niega a condenar al franquismo y sigue apegada a una memoria de sangre, violencia y reconquista. La polémica sobre el reciente traslado de los restos mortales de Franco muestra la existencia de poderosos sectores dispuestos a convertir en bandera incluso la momia del *Generalísimo*. Otra cosa no, pero no se puede cuestionar a la derecha española su lealtad, hasta el final, y lo más significativo, mucho más allá de sus votantes, que en este tema, como en tantos otros, están en otro lado, como demostró la indiferencia con que se verificó el traslado de los restos del caudillo, quizás más frustrante para la izquierda que para la propia derecha.

El problema que se deriva de esta maraña de constricciones que atenazan el debate sobre la memoria histórica en España no es el lugar de descanso eterno de la momia de Franco, sino algo mucho más grave y realmente preocupante: la prohibición de construir un relato histórico colectivo sobre la celebración o reivindicación de los valores democráticos; valores democráticos que, por otro lado, vertebran nuestra convivencia y que la derecha (hasta hoy, al menos) no cuestiona. Esto nos aboca a una situación verdaderamente anómala como democracia: nos dotamos de unos principios que no nos es permitido celebrar. Esta anomalía deviene abierta esquizofrenia cuando sectores de la izquierda oficial pretenden salirse de esta asepsia conmemorativa. Quizás el ejemplo más ilustrativo de esta bipolaridad sea la declaración del gobierno socialista de 1986 con motivo del cincuentenario de la guerra civil, un gobierno que acababa de revalidar la más amplia mayoría absoluta jamás alcanzada en los períodos democráticos españoles.

El gobierno quiere honrar y enaltecer la memoria de todos los que, en todo tiempo, contribuyeron con su esfuerzo, y muchos de ellos con su vida, a la defensa de la libertad y de la democracia en España. Y recuerda además con respeto y honra a quienes desde posiciones distintas a las de la España democrática, lucharon por una sociedad diferente, a la que también muchos sacrificaron su propia existencia («Comunicado de prensa», *El País*, 19 de julio de 1986, citado por Vinyes, 2017, p. 214).

Atado, pero menos: el fácil recurso al victimismo

La herencia de la Transición constituye, pues, un notable condicionante sobre el papel de la memoria histórica en la esfera pública española, como ilustran las páginas anteriores. Ahora bien, por otro lado, no es más que eso, un marco que constriñe la actuación de la sociedad española..., pero que ni mucho menos la impide. En este punto es importante combatir ese discurso negativo y conspirativo de la Transición como una traición de las elites progresistas que permitió la supervivencia de una dictadura neofranquista disfrazada de democracia, el famoso *atado y bien atado* que se atribuye a Franco moribundo. La denuncia de la traición de la Transición fue un discurso que durante muchos años se identificó con sectores minoritarios a los que, como se indicó, se despreciaba como resentidos o inadaptados. No obstante, la crítica al *Régimen del 78* ha resucitado en los últimos años al hilo de la exitosa emergencia de nuevas fuerzas políticas a la izquierda del partido socialista, que irrumpieron espectacularmente en 2015 en el parlamento con casi un cuarto de los diputados, y que hoy, a pesar de su notable declive electoral, forman parte del gobierno de coalición.

La dimensión historiográfica de esta tesis resulta irrelevante, pues se trata de un planteamiento abiertamente político. Por ello, es en este plano político en el que cabe plantear las principales objeciones. En primer lugar, esta tesis coloca la renovada fortaleza de la izquierda al servicio de una estrategia de destrucción del actual sistema político de inciertos resultados en lugar de forzar un desarrollo radicalmente democrático y transformador dentro de las posibilidades que el sistema ofrece. En segundo lugar, esta idea aparentemente tan radical de que el régimen constitucional español no admite desarrollo más allá de los límites establecidos por las elites franquistas actúa, en realidad, como un discurso complaciente que oculta la responsabilidad de la sociedad en la lamentable situación política, social, económica y cívica de la España de nuestros días. Es cierto que la Transición fijó un marco, desde luego no el deseado, pero era responsabilidad de la sociedad española desarrollarlo en uno u otro sentido. Por muy duro que resulte reconocerlo, nadie nos ha obligado a votar cómo lo hemos hecho en las últimas cuatro décadas, o en todo caso no la herencia del general Franco, y el actual éxito electoral de los defensores de la tesis contraria no hace más que confirmar este hecho.

Este recurso a la radicalidad para esconder la propia inoperancia constituye un mecanismo especialmente relevante en el ámbito de la memoria histórica, aunque bien

poco explorado. Ciertamente la Ley de Amnistía impide juzgar a los verdugos, pero en ningún caso prohíbe investigar fuera del ámbito judicial sus crímenes y hacerlos públicos. Por otro lado, los relatos oficiales no son más que eso: meros relatos oficiales. Allá cada uno si se los cree y los acepta. Si la sociedad española no se creyó los relatos de una dictadura que se acompañaban de contundentes instrumentos adicionales de convicción, no se entiende por qué habría de interiorizar la fanfarria oficial de la democracia. En este punto no podemos ser autocomplacientes; la memoria de las víctimas no nos permite hacer trampas. El problema de situar la memoria histórica en el plano de la justicia es que no nos deja escapatoria: nos impele, si no éticamente, al menos sí cívicamente, a dar cuenta de lo que hemos hecho al respecto. Buena parte de la memoria se gestiona localmente, en cada plaza, en cada estatua, en cada periódico,...y en cada comunicación a congreso.

El caso Fernández Quesada

En este marco de gestión local de la memoria resulta especialmente relevante el caso del asesinato del estudiante canario Javier Fernández Quesada en diciembre de 1977, pues sitúa en primer plano el papel de la sociedad en su configuración más allá de las oscuras maniobras del poder. Es este un caso peculiar por varias razones. Primero, porque presenta un anacronismo interesante, pues es un prototípico asesinato represivo franquista cuando ya no había franquismo, sino un parlamento elegido democráticamente en junio de 1977. Segundo, y esto es quizás lo más interesante, sucedió dos meses después de la aprobación de la Ley de Amnistía, lo que implica que en todo momento fue perfectamente perseguible y punible. Es importante no perder en ningún momento de vista este elemento, porque buena parte del relato actual de este caso se sustenta sobre un recurso falaz a una impunidad pactada en la Transición que en puridad nunca le fue de aplicación.

La muerte del dictador no frenó la amplia movilización de la sociedad española. Por el contrario, esta continuó bajo la transición y fue precisamente la causa determinante de que se pactara una salida a la dictadura mucho más democrática de lo que las elites reformistas franquistas habían previsto (Saz, 2003, p. 55). Canarias en general, y Tenerife en particular, no eran territorios especialmente movilizados, ni existían grandes estructuras opositoras como en otras zonas. No obstante, en diciembre de 1977 se

produjo una coyuntura de máxima conflictividad laboral con la confluencia de tres huelgas (el sector del frío en el puerto, las guaguas y el tabaco), una población sensibilizada por el asesinato de un chico por la policía en el momento de su detención en su propio domicilio el año antes, y, sobre todo, un movimiento estudiantil que era el más persistente, estable y duradero de estos focos de protesta y el protagonista de la huelga general convocada para el día 12 de diciembre (Millet y Hernández, 2006; Déniz Ramírez, 1999 y Garí Hayek, 2010).

Este protagonismo estudiantil explica el contraste entre Santa Cruz (la capital de la isla), donde la jornada transcurrió con normalidad, y La Laguna (la ciudad donde radica la universidad y que dista una ocho kilómetros), que amaneció paralizada y se convirtió en un escenario de enfrentamientos con la fuerzas del orden con cargas y barricadas en torno a la universidad. En todo caso, estos altercados no eran algo excepcional, formaban parte del paisaje de la España del momento. Siguiendo la pauta habitual, hacia el mediodía todo parecía haberse calmado: la policía armada se retiraba, los estudiantes se disolvían y el rector se iba a comer a su casa. Fue ese momento, con los principales protagonistas en retirada, cuando un grupo de guardias civiles (fuerza policial militarizada) irrumpió por una entrada lateral del campus disparando fuego real contra la fachada del edificio central, e incluso, según algunas versiones, llegaron a subir algunas escaleras mientras disparaban. Como consecuencia de esos disparos, cayó abatido el estudiante Javier Fernández Quesada, al que sus compañeros arrastraron hacia el interior del edificio (Burgos, 2012).

Todo parece apuntar a que nos encontramos ante el prototípico caso de descontrol de elementos puntuales del aparato represivo del Estado. En principio, el caso no presentaría más complicación que, en el ámbito judicial, la identificación del mando que ordenó el fuego real y del autor material del disparo y, en el ámbito político, el establecimiento de la responsabilidad del gobernador civil. Pero en este caso lo sencillo devino extraordinariamente complicado.

El caso pasó al juzgado civil, que hizo las actuaciones previas y decidió trasladarlo a la jurisdicción militar. Este traslado es un dato clave, porque supone que al juez no le cabían dudas acerca de que los causantes de la muerte habían sido guardias civiles bajo jurisdicción militar, y no policías. El juzgado militar tampoco vaciló. Por el contrario, se

aplicó con una rapidez inusitada a sobreeser el caso en solo tres meses por falta de autor conocido. Punto final. *La Bala que cayó del cielo*, como reza el acertado título del libro más exhaustivo sobre el caso, escrito por Rosa Burgos (2012).

La ominosa gestión local de la memoria

¿Cómo fue este resultado posible? Desde el discurso autocomplaciente de la denuncia del *Régimen del 78*, en verdad, no hay mucho sobre lo que interrogarse. Nada podía hacerse: era el precio de la Transición y el neofranquismo que la sucedió. Punto en boca y caso cerrado. Desde la izquierda más radical, pues, se sobreesee el caso por segunda vez. Franquistas recalcitrantes y opositores radicales pueden dormir tranquilos. Frente a esta reconfortante cuadratura del círculo, cualquier pregunta adicional resulta francamente incómoda. Pero la memoria democrática nos impele a hacerlas y este deber nos conduce a la gestión local de la memoria.

La primera cuestión que cabe plantear versa sobre el papel de las fuerzas políticas canarias. Desde el fin del franquismo, además de los partidos de derechas de ámbito español, han existido en el escenario político canario partidos progresistas y de izquierdas y también grupos regionalistas o protonacionalistas. Estos últimos confluyeron en Coalición Canaria, una formación política que ha gobernado durante 25 años el archipiélago, y siempre la isla de Tenerife, hasta 2019, con un discurso identitario canario que hace ligeros guiños al anticolonialismo. Cabría, pues, una doble lectura del suceso, agresión franquista y agresión española o colonial, que podría haber convertido a Javier Fernández en el mártir común sobre el que construir una memoria antifranquista específicamente canaria, a la manera de los desarrollos de otras zonas con rasgos identitarios diferenciales como Cataluña o el País Vasco. Sin embargo, no fue así. Javier no tuvo ni justicia, ni reparación, pero tampoco reconocimiento. Nadie reivindicó su memoria. Apenas una placa en el vestíbulo del edificio central de la universidad, a escasos metros de donde fue abatido, y un parque alledaño, cuyo nombre nadie nombra, conmemoran su asesinato. Ahora bien, nadie lo olvida; en una sociedad pequeña como la tinerfeña, todo el mundo lo recuerda y, es más, a nadie le cabe duda alguna sobre quién lo mató. No estamos pues ante un caso de olvido, sino ante un fenómeno mucho más inquietante: un caso (des)memoria.

Obviamente, una parte de esta desmemoria estuvo programada desde el poder. El gobernador civil del momento, Luis Mardones, acabó, como buena parte de la elite franquista tinerfeña, integrándose en Coalición Canaria y ocupando posiciones destacadas en la formación. De hecho, fue su diputado en el parlamento español durante 25 años. El caso de Mardones constituye un buen ejemplo de ese fenómeno que podríamos denominar *enroque* de la derecha española en materia de memoria histórica. No parece verosímil que Mardones diera la orden de disparar, ni siquiera sus subordinados directos. Todo parece apuntar a un oscuro grupo que actuó autónomamente, de los muchos que poblaban los intersticios del Estado post-dictatorial en ese momento. Difícilmente cupo nunca, pues, pedir a Mardones más responsabilidades que las políticas, lo que le habría relegado a un discreto segundo plano en la política canaria. Pero en lugar de pagar ese bajo precio, la derecha tinerfeña optó por *enrocarse* y mantener a Mardones en la primera línea política nacional. Con ello situaba a sus numerosos votantes en una relación conflictiva con la memoria democrática. Un suceso que cualquier votante de la formación hubiera condenado con total naturalidad, máxime cuando los responsables eran elementos foráneos llegados de la Península, se incorporaba como un apunte incómodo y espinoso al haber de la nueva formación, sin aparente necesidad alguna. Pero, además, este *enroque* gratuito acabó arrastrando a la izquierda radical cuando parte de ella se integró en Coalición Canaria. El paradójico resultado fue que durante años compartieron grupo parlamentario en Madrid el responsable político de la represión y algunos de los líderes de los reprimidos. Pero la apariencia de incoherencia no acabó ahí. El propio presidente socialista Zapatero, impulsor de la Ley de Memoria Histórica, despedía al antiguo gobernador civil con estas palabras: «Puede irse tranquilo, ya tiene un sitio en la mejor historia de la democracia y del Congreso en España. Muchas gracias por todo lo que ha hecho y espero que disfrute de la vida» (Burgos, 2016). Más todavía, hace dos años el parlamento en pleno puesto en pie guardó un minuto de silencio con motivo de su fallecimiento, con el gobierno socialista en primera línea.²

Ante este lampedusiano cierre de filas desde el ámbito del poder, no resulta difícil plantear una teoría conspirativa sobre la imposición del silencio. No obstante, esto

2 https://www.eldiario.es/politica/congreso-silencio-memoria-luis-mardones_1_1784279.html

seguiría siendo demasiado autocomplaciente, pues todavía reclama respuesta la pregunta acerca del papel del resto de los agentes políticos y sociales tinerfeños.

La Universidad de La Laguna es una institución con un destacado peso en la sociedad tinerfeña que contaba, además, con un digno precedente de liderazgo cívico democrático. En enero de 1976, casi dos años antes, en circunstancias mucho más duras, el rector y la Junta de Gobierno en pleno habían dimitido por la entrada de la policía en el campus para impedir la actuación del cantautor catalán Lluís Llach (Canales Serrano, 2017, pp. 56-57). Significativamente, el rector Caldas acabó en Coalición Canaria como Mardones, lo cual muestra que la formación no era ni mucho menos refractaria a sectores de digna trayectoria democrática. Pero este compromiso democrático no se reeditó con motivo del asesinato de Javier Fernández. Por el contrario, el rector del momento, Antonio Bethencourt Massieu, y su Junta de Gobierno simplemente lamentaron la violencia y solicitaron al ministerio una regulación clara para la entrada de la policía en los campus..., ¡pues había en el interior material muy costoso que proteger! El rector trocó además esta indiferencia democrática en abierto escarnio de la víctima ante la comisión de investigación parlamentaria al vincular la militancia en defensa de la naturaleza de Javier con el consumo de drogas y su muerte, a la manera de una secuencia perfectamente lógica y natural (Burgos, 2012, pp. 61-75).

En contraste con esta ausencia de dignidad de las autoridades académicas, no faltaron personas comprometidas en la comunidad universitaria. Algunos profesores y estudiantes se presentaron espontáneamente a declarar ante el juzgado y dejaron constancia de lo que vieron (Burgos, 2012 pp. 147-148). Más tarde se ratificaron ante el juzgado militar e incluso ante la comisión parlamentaria que se desplazó a Tenerife para investigar el caso. No obstante, esta no fue la actitud generalizada. La misma comisión parlamentaria se lamentaba de que la mitad de los citados nunca compareciera (Burgos, 2012, p. 157). Resulta muy significativa la intervención de uno de ellos en un acto de conmemoración cuarenta años después cuando justificaba su incomparecencia arguyendo que había que identificarse. Ciertamente, podemos entender el miedo de entonces, en la Canarias de principios de 1978, pero... ¿y luego? Esta es otra incómoda pregunta que nadie parece tener interés en poner sobre la mesa.

Al contrario de lo que se acepta comúnmente, este asesinato nunca estuvo cubierto por la Ley de Amnistía, como se indicó al principio. Así, pues, durante 25 años cualquiera podría haber pedido la reapertura judicial del caso, concretamente hasta 2002: la propia universidad, el Partido Socialista Obrero Español, al frente del gobierno de España durante 14 de esos 25 años, los sindicatos mayoritarios dotados de brillantes equipos jurídicos, o, en defecto de estos grandes agentes, cualquiera de las asociaciones de izquierda radical que siempre denunciaron el *Régimen del 78*. Pero la verdad es que nadie lo hizo.

Esta inoperancia rozó el paroxismo cuando la Ley de Memoria Histórica de 2007 dejó a Javier Fernández Quesada fuera del reconocimiento de víctima del franquismo... por apenas 67 días.³ Parece ser que en pleno solemne debate nacional sobre la reparación a las víctimas del franquismo, los diputados socialistas canarios, aquellos que hacían bandera de la memoria con la nueva ley, sencillamente se olvidaron de su víctima. Los diputados de Coalición Canaria, por su parte, bastante tuvieron con orquestar que Mardones saliera discretamente del hemiciclo en el momento de la votación. El oprobio fue tal que, al parecer, escandalizó al propio presidente Zapatero.⁴ Sea como fuera, más tarde se enmendó la ley para que la familia pudiera cobrar la indemnización.⁵ Pero esta reparación monetaria en ningún caso puede ocultar la atroz ignominia de una desmemoria que roza el escarnio.

La radicalidad, útil velo de la ignominia

Tras este recorrido cabe interrogarse acerca de cómo lidian en la actualidad los sectores progresistas de Tenerife esta ominosa gestión de la memoria del asesinato de Javier Fernández Quesada. En este punto, resulta necesario retomar las consideraciones planteadas en la introducción. Significativamente, la memoria del caso se inserta en un discurso ultra-radical impugnador de la transición y del régimen político resultante. Como se indicó, este recurso permite exonerar de su ignominiosa inoperancia a quienes tenían la obligación cívica y política de reclamar justicia al situar toda la responsabilidad en los oscuros pactos de la Transición. En este sentido, el subtítulo de la

3 La desidia ante la memoria de Fernández Quesada es tal que nadie parece haberse molestado en subsanar el error reproducido hasta la saciedad en internet de que entre el 6 de octubre, fecha límite de la ley, y el 12 de diciembre, fecha del asesinato de Quesada, transcurrieron 77 días, en lugar de 67.

4 <https://www.20minutos.es/noticia/416351/0/tenerife/asesinato/quesada/>

5 <https://ichazagua.blogspot.com/2008/10/se-incluye-el-caso-quesada-en-la-ley-de.html>

primera edición del libro de Rosa Burgos resulta extraordinariamente significativo: *¿Una transición modélica?* (Burgos, 2008). Transición y desmemoria se vinculan, pues, de manera inexorable. Nunca fue posible la justicia, ni lo será mientras dure este régimen constitucional. Se trata de un ejemplo palmario de la complementariedad señalada en la introducción entre radicalidad y exoneración de responsabilidad.

Pero este discurso radical tiene un segundo efecto todavía más nocivo que la complaciente auto-exculpación: secuestra la memoria de Javier Quesada para convertirla en un arma arrojada contra prácticamente todos los sectores del espectro social y político en lugar de convertirla en la base de consensos democráticos transversales. Permítanme ilustrar esta tesis. Como se indicó, ninguna entidad o persona acudió a un juzgado para pedir la reapertura del caso mientras fue legalmente posible. No obstante, en 2008, cuando ya habían transcurrido no solo 25 años, sino los 30 que podrían haber llegado a plantearse para la prescripción del delito a causa del cruce de varias leyes, en definitiva, cuando ya no quedaba la más remota duda acerca de la prescripción judicial del asunto, entonces (y solo entonces, cabría añadir) emergieron las acciones judiciales. En 2008 la Confederación Canaria de Trabajadores presentó una querrela contra Luis Mardones por haber declarado en una entrevista de radio que a Javier Fernández pudieron matarlo revolucionarios incontrolados. La querrela se completaba con una estrategia de demonización de amplio espectro al requerir la comparecencia judicial del rector del momento, del diputado socialista que fue testigo y formó parte de la comisión parlamentaria, del ejército español y de la guardia civil. Complementariamente, el sindicato estudiantil Asamblea del Movimiento Estudiantil Canario (AMEC) exigía la reapertura de un caso cuya prescripción podría haberse discutido hasta solo un año antes. Lo más relevante de este proceder no era ni mucho menos la utilización partidista de una querrela sin recorrido judicial, fenómeno muy común en la vida política española, sino el sectarismo subyacente a su utilización como arma arrojada contra la mayoría del arco político, desde la derecha hasta el partido socialista pasando por instituciones centrales del Estado. Es obvio que aquí no se trataba ya de castigar a los culpables de entonces, sino de no dejar a títere con cabeza ahora.

Otra ilustración más reciente de este estéril sectarismo fue el acto convocado por los estudiantes de la Universidad de La Laguna con motivo del cuadragésimo aniversario del asesinato en diciembre de 2017. Actuó como conferenciante Rosa Burgos, la autora

del libro más completo sobre el caso, que puso sobre la mesa los elementos de su investigación judicial, acotó y reordenó los hechos y concluyó requiriendo información de los testigos para acabar de identificar al responsable del grupo que disparó. Parecía por fin llegado el momento de realizar el acto definitivo de reparación de la memoria de Javier con la identificación de su asesino. Sin embargo, nadie entre el público acusó recibo del cabal requerimiento de la conferenciante. El interés de los testigos del acontecimiento presentes no era identificar públicamente al asesino, sino justificar su incomparecencia ante los órganos que investigaron el caso y dejar sólidamente establecido que ninguna justicia sería posible hasta la caída del *Borbón fascista*. Se trataba una vez más del conocido discurso radicalizado justificatorio, pero sobre todo estéril, pues nótese que las condiciones que se establecían para la posibilidad de cualquier tipo de justicia eran a todas luces inalcanzables (... en aquel momento). A continuación, los estudiantes se aplicaron a desarrollar el potencial sectario de este planteamiento exigiendo que se despojara con deshonor de la medalla de la universidad al rector del momento, que se abriera en la institución una comisión de investigación y que se instaurara el «día del estudiante caído», desde el desconocimiento de que esa fue una fiesta oficial del franquismo que conmemoraba la memoria de un estudiante fascista muerto en un enfrentamiento con estudiantes de izquierdas en el período republicano. Sin lugar a dudas, todo un esperpento tratándose de un debate precisamente sobre la memoria histórica que la juventud difícilmente puede justificar.

Es cierto, que a pesar de todo, se detectan algunos cambios en esta gestión local de la memoria del asesinato de Javier, básicamente desde la universidad. En 2008, en pleno debate nacional, la Universidad de La Laguna se daba por aludida y el equipo de derechas entonces en el poder se dirigió al presidente Zapatero para que la familia cobrara las indemnizaciones, e incluso conmemoró el trigésimo aniversario de su asesinato.⁶ Diez años después, en esta ocasión bajo el mandato de un rector de izquierdas, se organizó un acto institucional con más empaque con motivo el cuadragésimo aniversario, en el que se concedió la medalla de la institución a la madre de Javier Fernández. Se trataba, sin embargo, de un claro ejemplo del vacío moral

6 <https://www.ull.es/portal/noticias/2008/el-rector-de-la-ull-satisfecho-por-la-inclusin-de-fernandez-quesada-en-la-ley-de-memoria-historica/>

señalado por Ricard Vinyes: emotiva reparación personal en sustitución de la explicitación de los valores políticos y morales implicados en el caso.

Tras esta conmemoración, al año siguiente el acto recobró su tradicional carácter restringido a poco más de una decena de profesores especialmente sensibles al tema. A la luz de lo expuesto, no parece fácil que esta limitada incidencia pueda ampliarse. Todo el relato anterior muestra que, lejos de erigirse en el terreno común transversal en el que un amplio espectro ideológico y político pueda encontrarse para la conmemoración común de la lucha por los valores democráticos que rigen nuestra convivencia, la memoria del asesinato de Javier Quesada se ha convertido en virtud de la apropiación sectaria en un espacio que mejor no transitar. La insistencia estudiantil en una comisión inquisitorial en lugar de una comisión de memoria frustró la oportunidad de oro que el cuadragésimo aniversario ofrecía para rectificar la situación. La (des)memoria parece condenada a planear sobre el asesinato de Javier Quesada hasta que el paso de los años lo condene realmente al olvido de los libros de historia.

El problema de verdad: cómo construir un relato cívico del antifranquismo

Si la memoria de las víctimas del régimen está llamada a jugar algún papel en la celebración cívica de los valores democráticos, está claro que difícilmente cabe imaginar una gestión más nefasta que la del asesinato de Javier Quesada. Esta situación contrasta abiertamente con los modelos más potentes y exitosos de gestión local de la memoria del antifranquismo, como puede ser el caso catalán. En Cataluña se ha conseguido una condena casi unánime del franquismo cimentada sobre un amplísimo frente político y social. Este exitoso modelo se basa en una estrategia diametralmente opuesta a la expuesta. Frente al sectarismo inquisitorial se ha permitido que incluso los sectores franquistas se reinventen a sí mismos y encuentren acomodo en ese relato colectivo. Se trata, obviamente, de un relato política y culturalmente pactado construido sobre un conjunto de falsedades e inexactitudes historiográficas (Canales Serrano, 2005). Pero esta no es la cuestión. Por mucho que seamos los historiadores los que hablemos de memoria e insistamos en añadirle el calificativo de histórica, esto no va de Historia entendida como campo disciplinar; esto va de política, y más aún, como acertadamente señala Gutmaro Gómez Bravo (2019, p. 80), estamos ante un «verdadero problema de identidad nacional». Tras el debate de la memoria histórica lo que está en juego es la

sempiterna cuestión de qué es España, o mejor dicho, cómo los españoles nos entendemos a nosotros mismos como comunidad política, y por eso volvemos una y otra vez sobre el tema a la manera flagelante del 98.

Esta dimensión nacional pone de manifiesto que la principal característica del modelo de gestión de la memoria catalán no es tanto que la memoria no sea un arma arrojada, sino que la piedra se lanza hacia fuera. No es este un mecanismo fácil de trasladar al caso español, porque a diferencia de Francia u otros países ocupados por los nazis, no podemos atribuir el mal a un agente externo. Ahora bien, eso no debe hacernos perder de vista que el segundo rasgo definitorio del modelo catalán es la renuncia a pedir responsabilidades. Nadie pide cuentas a los franquistas catalanes, ni siquiera en su versión limitada de colaboracionistas o *quislings*. Lejos de cualquier pulsión depuradora se les permite incluso presentarse como resistentes. Paradójicamente, ninguno de los críticos más radicales con la gestión de la memoria en España parece haber reparado en esta renuncia; ninguno plantea que la memoria antifranquista se vea irremisiblemente comprometida en Cataluña por ello y el proyecto político colectivo inexorablemente contaminado de origen, algo que, sin embargo, parece constituir el pozo de todos los males en el caso español.

Esta constatación de la ausencia de petición de responsabilidades en el modelo catalán arroja nueva luz sobre el caso español y abre una interesante vía de reflexión. Cabría aventurar que quizás el problema español no sea tanto la renuncia claudicante, sino más bien la forma en que tal renuncia ha operado. Ciertamente, en el plano judicial la inmunidad ha sido total; ahora bien, en el ámbito político e ideológico esta no es la percepción de buena parte del espectro ideológico y social heredero del franquismo. Para estos sectores, todo lo que remotamente suene a memoria histórica esgrime un amenazante dedo acusador, lo cual les lleva al *enroque* expuesto en el caso canario, que arrastra a una amplia franja de votantes que, bajo otro liderazgo, podrían condenar sin grandes traumas el franquismo. Sacar a estos sectores de este *enroque* no es una empresa sencilla y ni siquiera basta ya con el silencio. La experiencia ha demostrado que la desmemoria oficial se ha agotado como estrategia. Toca ahora, afortunadamente, celebrar los valores democráticos y, consecuentemente, reivindicar la memoria de aquellos que pagaron un precio por su consecución. En realidad, solo esta segunda parte conmemorativa de la ecuación resulta polémica (de nuevo, por el momento).

En esta reivindicación de la democracia, la memoria no puede convertirse en un arma arrojadiza, sino en un lugar de encuentro, a la manera del caso catalán. Como señala Manuel Cruz (2006, pp. 154-155 y 170), la memoria está constituida por un conjunto de prácticas activas que seleccionan aquello que define nuestra identidad, y renunciar a ello supone dejar que otros (los de siempre) realicen esta operación clave por nosotros. La memoria histórica, por tanto, no tiene que ver con el pasado, sino con el futuro al que aspiramos. Habrá, pues, que explorar maneras para incluir en esta conmemoración de la democracia a aquellos que hoy experimentan la memoria como una amenaza y con los que aspiramos a convivir (porque aspiramos a eso, ¿verdad?). Habrá que aceptar que reconstruyan sus narrativas sin estar recriminándoles continuamente su impostura, siempre que esa reformulación se realice en clave democrática. En esa impostura se basaba la reconciliación nacional no equidistante del antifranquismo (Ysàs, 2009, p. 399); no desde luego en una disociación ahistórica e ilógica entre guerra civil y dictadura.

Defiende Tzvetan Todorov (2010, p. 286) que la prioridad de la memoria no puede ser el castigo de los verdugos, sino estigmatizar los crímenes que cometieron para que su condena quede grabada en la memoria colectiva. Esta es la asignatura que tenemos pendiente en España y en la que cabe situar la reivindicación de la memoria histórica. Hablemos de los crímenes más que de los verdugos. Es este un cambio de prioridades que no supone olvido alguno. No impide desde luego que los historiadores sigan haciendo su trabajo, las asociaciones ciudadanas sacando a la luz los crímenes e identificando a los culpables y los escritores y directores construyendo narraciones. No hablamos de ellos. Hablamos de la esfera pública común en la que, de alguna manera, habrá que ayudar a la derecha española a que abandone el lado oscuro de la memoria franquista y venga a la luz.

Referencias bibliográficas

- BURGOS, R. (2008). *El sumario Fernández Quesada. ¿Una transición modélica?* Santa Cruz de Tenerife: Idea.
- (2012). *La bala que cayó del cielo. Crimen de Estado: el caso Fernández Quesada*. Madrid: Garaje.
- (2016). Favores envenenados en dos casos de la transición: García Caparrós y Fernández Quesada. *Publico*, 11-12-2016. Recuperado de <https://www.publico.es/politica/favores-envenenados-casos-transicion-garcia.html>.
- CANALES SERRANO, A. F. (2005). El robo de la memoria. Sobre el lugar del franquismo en la historiografía católico-catalanista. *Ayer*, 59, 259-280.
- (2017). Universidad de La Laguna: una breve historia. En: Universidad de La Laguna. *De donde viene el futuro: Exposición conmemorativa del 225 aniversario de la Universidad de La Laguna* (pp. 21-65). La Laguna: Universidad de La Laguna. Recuperado de <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/4697>.
- CRUZ, M. (2006). *Las malas pasadas del pasado*. Barcelona: Anagrama.
- DÉNIZ RAMÍREZ, F. (1999). *La protesta estudiantil. Estudio sociológico e histórico de su evolución en Canarias*. Madrid: Talasa.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2007). De saturaciones y olvidos. Reflexiones en torno a un pasado que no puede pasar. *Hispania Nova*, 7. Recuperado de <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d013.pdf>
- GARÍ HAYEK, D. (2010). *Tenerife en rojo. Luchas obreras en la transición política, 1975-1977*. Valencia: La Nave.
- GOMEZ BRAVO, G. (2019). La década perdida de la memoria en España. En: J. Guixé; J. J. Alonso Carballés y R. Conesa (Eds.). *Diez años de leyes y política de memoria (2007-2017)* (pp. 73-83). Madrid: Libros de la Catarata.
- JULIÁ DÍAZ, S. (2003). Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición. *Claves de Razón Práctica*, 129, 14-25.
- Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. Boletín Oficial del Estado (España), 17 de octubre de 1977.
- Ley 52/2007, de 24 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Boletín Oficial del Estado (España), 27 de diciembre de 2007.
- MILLET, D. Y HERNÁNDEZ, O. (2006). Fernández Quesada: Caso Abierto. *Rebelión*. [en línea]. Recuperado de <https://rebelion.org/fernandez-quesada-caso-abierto/>

- SAZ, I. (2003). Franquismo, el pasado que aún no puede pasar. *Pasajes: Revista de Pensamiento Contemporáneo*, 11, 50-59. Recuperado de https://scholar.google.com/scholar_url?url=https://core.ac.uk/download/pdf/71044661.pdf&hl=en&sa=T&oi=gsb-ggp&ct=res&cd=0&d=9458949163874874856&ei=Pl_NX5q5EvqDy9YP0fSjkAg&scisig=AAGBfm3o5ngg405IxW2wYtN3Fj9nOe394w
- TODOROV, T. (2010). La memoria como remedio contra el mal. En: T. Todorov. *La experiencia totalitaria*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- VINYES, R. (2009). La memoria del Estado. En: R. Vinyes (Ed.). *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Barcelona: RBA.
- (2011). *Asalto a la memoria. Impunidades y reconciliaciones, símbolos y éticas*. Barcelona: Los libros del Lince.
- (2017). La privatización de la memoria en España y sus consecuencias. *Nuestra Historia: Revista de Historia de la FIM*, 4, 212-220. Recuperado de https://revistanuestrahistoria.files.wordpress.com/2017/12/nh4_2017_a4_vinyes.pdf
- YSÀS, P. (2009). El antifranquismo y la democracia. En: R. Vinyes (Ed.). *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Barcelona: RBA.